

ORDENANZA 2769/2020

VISTO:

Que el 8 de marzo de conmemora, a instancias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el "Día Internacional de la Mujer" como un día que invita a la reflexión colectiva, visibilizando problemáticas pasadas y actuales de las mujeres y;

CONSIDERANDO:

Que, el movimiento de Mujeres en el país y, en particular, en la provincia de Santa Fe se ha caracterizado por su fuerte crecimiento, impronta y trabajo en pos de lograr igualdad, producto de la pluralidad democrática, la multiculturalidad y la multigeneracional que lo atraviesa.

Que, en este contexto, el Día Internacional de la Mujer se ha institucionalizado como un día que invita a la reflexión colectiva en pos de garantizar la plena efectividad de sus derechos hacia el futuro, pero comenzando en el presente. Que, luego del asesinato de Micaela García en Gualaguay en el año 2017, el Congreso de la Nación aprobó la "Ley Micaela" (N° 27.499). Normativa que estipula la formación del Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres con el objetivo de "capacitar y sensibilizar" a todos los funcionarios públicos que integran los diferentes niveles del Estado.

Que, la Ley Micaela implica la formación y capacitación en perspectiva de género para todos los funcionarios de la gestión pública, sin distinción de jerarquías, forma de contratación y/o ámbito en el que desempeñe sus funciones en los tres poderes del Estado, debido a que constituye un mandato constitucional que obliga a terminar con los estereotipos de género previstos en los tratados de derechos humanos firmados por la República Argentina.

Que, producto del aumento de denuncias por situaciones de violencia de género, en particular en el ámbito doméstico, femicidios, abusos y muchos otros temas asociados, dan cuenta de una problemática social que se agudiza y requiere de un abordaje integral y urgente que permita mayores y mejores oportunidades para las mujeres.

Que, la provincia de Santa Fe adhirió a la "Ley de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integren los tres Poderes del Estado" (Ley Micaela), bajo la Ley Provincial N° 13.891, posterior a la adhesión de la Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres bajo la Ley Provincial N° 13.348.

Que, la Ley Provincial N° 13.891 establece, en su Artículo 4°, la invitación a Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a adherir a dicha Ley.

Que, El Gobernador de la Provincia de Santa Fe Omar Perotti hizo lo propio bajo el Decreto Provincial N° 0194/2020, de fecha 4 de marzo, donde adhiere a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" y a las reivindicaciones del movimiento de mujeres en todas sus manifestaciones.

Que, como representantes y fuerza del estado Municipal, es nuestro deber bregar por la salud, la integridad y los derechos de los tostadenses.



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a la Municipalidad de Tostado, en todos sus términos, a la Ley Provincial N° 13.891 (adhesión provincial a la Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela).

ARTÍCULO 2°: Declárese como Política Pública Municipal la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integren las diferentes áreas del Estado Municipal.

ARTÍCULO 3°: Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza el Área de la Mujer de la Municipalidad de Tostado, o la que en su futuro la reemplace, quien podrá articular con Universidades, Colegios Profesionales y/o Instituciones con reconocida trayectoria y prestigio en la temática.

ARTÍCULO 4°: De Forma.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al D.E.M, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.
